DIRIGIDO A (Ordenador del gasto)	JOHN CARLOS PABON MANTILLA
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	
RESPONSABLE TÉCNICO	DEYBER ALFONSO NAVAS RUEDA
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	La Constitución en su artículo. 2 expresa que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Colombia es un Estado Social de Derecho, cuya consigna es la protección de los derechos individuales y colectivos a través entre otras, de la implementación de programas que se ejecutan desde el Gobierno Nacional hasta la local y cuyo fin es el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto por la dignidad humana Así mismo, los artículos 64 y 65 de la Constitución Política establecen como deber del Estado, promover la comercialización de productores con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, y conceder especial protección a la producción de alimentos, para lo cual se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuniarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. A lo largo de los años, y a pesar de la descentralización del país, resulta evidente la falta de acceso a las oportunidades que sufre el sector rural, que se ha encrudecido por causa del COVID-19, razón por la cual se deben fortalecer los esfuerzos de las administraciones para que el sector rural cuente con las facilidades que le permitan el goce de sus derechos. El Municipio de Bucaramanga cuenta actividades agrícolas y pecuarias de subsistencia, con una red de intermediarios y de canales de comercialización que no permiten una acumulación de capital para los campesinos productores. Así mismos factores como: las fuertes lluvias, bajas producciones por inadecuada fertilización o malas prácticas agrícolas, algunas familias han perdido cultivos o han visto reducidos sus ingresos, sumado a esto, prosperan enfermedades y plagas en los cultivos, aumentando las pérdidas. La

COPIA CONTROLADA

mano de obra familiar para ejecución de prácticas de manejo y control sanitario ha disminuido debido a la falta de inversión al sector y al desplazamiento, principalmente de los jóvenes a las grandes ciudades en búsqueda de nuevas oportunidades.

El Municipio de Bucaramanga, a través de Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA identificó que el sector rural del municipio cuenta con pequeños productores cuyas Unidades Agrícolas Familiares (UAF) que de acuerdo plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga las define así:

> *"Articulo 434.Unidad Agrícola Familiar (UAF). Se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF) un fundo de explotación agrícola, pecuaria, forestal o acuícola que depende directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo familiar, sin perjuicio del empleo ocasional de mano de obra contratada. La extensión es la suficiente para suministrar cada año a la familia que la explote, en condiciones de eficiencia productiva promedio, ingresos equivalentes a mil ochenta salarios mínimos legales diarios (1.080 smld).*

Las UAF que se encuentran en zonas con excelentes condiciones agroecológicas para desarrollar los cultivos de cítricos, aguacate y cacao gracias a las características agroecológicas de estos suelos, temperaturas propicias y fuentes hídricas variadas, entre otros factores, que hacen del municipio un potencial productor para abastecer el mercado local y nacional (plan agropecuario municipal).

Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga está clasificado por el IDEAM por contar con clima apropiado con temperaturas que van en promedio desde 23ºC y una máxima promedio de 30,9ºC El clima se caracteriza por presentar una precipitación anual promedio de 1279 mm. El régimen de lluvias está distribuido en dos períodos secos y dos lluviosos. Los períodos secos comprenden los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, junio, julio y agosto. Los períodos lluviosos se distribuyen en los meses de abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre.

Los suelos del municipio desde el punto de vista agrológico, se pueden dividir en dos grupos: los primeros, al no tener peligro de erosión, son propicios para el cultivo de gran variedad de productos y el uso para la ganadería. La otra clase de suelos tiene una alta potencialidad erosiva; por esta razón, presenta baja fertilidad y una capa de fertilidad superficial, en algunas situaciones casi nulas. (POT, acuerdo 011 mayo del 2014).

En cuanto al uso rural el POT reporta 11.716,21 hectáreas y es definido como aquellos terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos y/o forestales. Explotación de recursos naturales y actividades análogas. Las hectáreas destinadas a la producción agrícola son 5.064,57.

Dentro de las principales líneas agrícolas de cultivos permanentes que se desarrollan en el municipio se encuentran:

COPIA CONTROLADA

CULTIVO	ÁREA COSECHADA (Ha-Año)	PRODUCCIÓN (Kg- Año)	NÚMERO DE PREDIOS CON LA ACTIVIDAD
Aguacate	50,81	69.344,50	223
Cítricos	237,96	1.142.972,00	643
Cacao	357,18	162.521,00	361

*Fuente: Plan Agropecuario Municipal

En cuanto al rendimiento de los principales cultivos permanentes:

CULTIVO	RENDIMIENTOS BUCARAMANGA (KG/HA/AÑO)	RENDIMIENTOS IDEALES (KG/HA/AÑO). ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLOGÍA
Aguacate	1.364	11.000
Cacao	455	1.200
Cítricos	4670	11.000

*Fuente: Plan Agropecuario Municipal

El proyecto ***"Fomento a Cultivos de Limón Tahití, Aguacate y Cacao en el Municipio de Bucaramanga, Santander."*****,** Nace de la necesidad de fortalecer el proceso productivo de las familias que se encuentran ubicadas en áreas destinada a la producción de cítricos, aguacate y cacao del municipio de Bucaramanga beneficiando a noventa (90) familias. Este proyecto permite establecer áreas de cultivo con Limón Tahití, aguacate y cacao aumentando la producción del municipio a futuro, implementando buenas Prácticas Agrícolas para reducir los riesgos de perdidas e impactar sobre áreas cultivadas de baja productividad, generada por una inadecuada fertilización o malas prácticas agrícolas, sumado a esto el impacto generado por la temporada invernal que ha azotado el sector agropecuario durante el mes de abril y que ha ocasionado la disminución y pérdida de ingresos a un gran número de familias campesinas que viven de estos productos.

El proyecto está enfocado en beneficiar a pequeños productores que residan en el sector rural del Municipio de Bucaramanga, los cuales de acuerdo con el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria - PGAT, su número asciende a 1.205 familias campesinas, de las cuales 843, es decir el setenta por ciento (70%) son considerados pequeños productores con posesión de dos (2) Unidades de Agricultura Familiar -UAF. Y que tienen menos de tres (3) hectáreas cultivadas según los dispuesto por la Resolución No. 169 de 2020 *"por la cual se establece el Programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del Coronavirus COVID 19 en el campo colombiano"* del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los beneficiarios del proyecto deberán cumplir con las siguientes condiciones para acceder al proyecto.

1. Tener disponibilidad de un área no inferior a ¼ de hectárea en el área rural del municipio de Bucaramanga, este requisito obedece a que por beneficiario las plántulas que se entregarán

COPIA CONTROLADA

requieren para su plantación una disponibilidad de terreno conforme a lo siguiente:

- 51 plántulas de aguacate sembradas a una distancia de 7 metros de ancho por 7 metros de largo lo cual es equivalente a un ¼ de hectárea.
- 70 plántulas de limón Tahití sembradas a una distancia de 6 metros de ancho por 6 metros de largo lo cual equivale a un ¼ de hectárea
- 278 plántulas de cacao sembradas a una distancia de 3 metros de ancho por 3 metros de largo lo que equivale a un ¼ de hectárea.

2. Tener conocimientos básicos sobre el la plantación de la cual va a ser beneficiario en consideración a que cada cultivo requiere realizar labores culturales mínimas para el sostenimiento y producción.
3. Tener disponibilidad del recurso hídrico.
4. Tener disponibilidad de mano de obra para el sostenimiento del cultivo.
5. Estar registrado en la base de datos de usuarios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria del municipio. (en la base de datos de asistencia técnica está registrada toda la información del beneficiario, su predio y cultivos requisito para realizar seguimiento)
6. Que el predio del beneficiario este ubicado en el sector rural del municipio de Bucaramanga.
7. Que el sustento económico del beneficiario provenga del ejercicio su actividad en el sector agropecuario, como quiera que el objetivo del proceso es impactar a pequeños productores del sector rural del municipio de Bucaramanga.
8. Que tenga hasta una unidad agrícola familiar – UAF (es decir 7.7 hectáreas según circular No. 007 de agosto 11 del 2014

Dentro del anterior contexto, el Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria -PGAT (2019); indica que, la actividad agrícola es el renglón que genera la mayor ocupación de mano de obra e ingresos para la población rural. Los cultivos permanentes ocupan la mayor área (1.268 ha), seguido por cultivos semipermanentes (388 ha) y en tercer lugar los transitorios con (220,5 ha) (Alcaldía de Bucaramanga, 2014); en este sentido se identificó la producción de aguacate, cítricos y cacao por veredas así:

CULTIVO	VEREDA
Aguacate	10 de mayo Santa Bárbara, Angelinos, Boloqui Bajo, Capilla Baja, El Pablon, El Pedregal, El Aburrido, Gualilo Alto, Gualilo Bajo, La Malaña, La Esmeralda, La Sabana, Los Santos, Retiro Chiquito, Retiro Grande Parte Baja, Rosa Blanca, San Cayetano, San José, San Pedro Bajo, Santa Rita, Vijagual, Cuchilla
Cítricos	Angelinos, Bolarqui Parte Baja, Bolarqui Alto, Capilla Parte Alta, Capilla Parte Baja, Cuchilla Alta, Gualilo Alto, Gualilo Bajo, El Aburrido, El Pablon, Pedregal, La Malaña, La Esmeralda, La Sabana, Los Santos, Magueyes, Monserrate, Retiro Chiquito, Retiro Grande Acueducto, Retiro Grande Parte Baja, Rosa Blanca, San Pedro Alto, San Pedro Bajo, San Cayetano, San

COPIA CONTROLADA

Cacao	10 De Mayo Santa Bárbara, Angelinos, Bolarqui Parte Baja, Bolarqui Alto, Capilla Parte Alta, Capilla Parte Baja, El Aburrido, El Pablon, Gualilo Alto, Gualilo Bajo, Pedregal, La Esmeralda, La Malaña, La Sabana, Los Santos, Monserrate, Retiro Chiquito, Retiro Grande Acueducto, Retiro Grande Parte Baja, Rosa Blanca, San Pedro Bajo, San Cayetano, San Ignacio, Santa Rita, Vijagual.

*Fuente PGAT (2019)

Teniendo en cuenta lo anterior; la Secretaria De Desarrollo Social formuló el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** el cual se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" Línea Estratégica: BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES, Componente UNA ZONA RURAL COMPETITIVA E INCLUYENTE, Programa DESARROLLO DEL CAMPO.

Por lo tanto, resulta necesario para el desarrollo del proyecto, adquirir plántulas de Aguacate, cacao y cítricos que impactaran a noventa (90) pequeños productores de cultivos representativos que mueven la economía local y que en tres años entraran a producción 22.5 hectáreas nuevas generando ingresos y fortaleciendo el sector rural del Municipio de Bucaramanga, es así como en el marco de ejecución de este proyecto se plantea realizar la compra de las siguientes plántulas – material vegetal:

Plántulas a entregar por beneficiario:

Aguacate: por beneficiario se entregarán 51 plántulas que sembradas a una distancio de siete (7) metros entre surco y siete (7) metros entre planta nos da un ¼ de hectárea. Se beneficiarán 30 pequeños productores del municipio de Bucaramanga.

Limón Taití: por beneficiario se entregarán 70 plántulas que sembradas a una distancio de seis (6) metros entre surco y seis (6) metros entre planta nos da un ¼ de hectárea. Se beneficiarán 30 pequeños productores del municipio de Bucaramanga.

Cacao: por beneficiario se entregarán 278 plántulas que sembradas a una distancio de tres (3) metros entre surco y tres (3) metros entre planta nos da un ¼ de hectárea. Se beneficiarán 30 pequeños productores del municipio de Bucaramanga.

La UMATA se encargará de realizar el seguimiento a cada uno de los productores además de prestarle la asistencia técnica en cuanto a la siembra fertilización riego y labores culturales propias de cada especie a plantar.

Las entregas se realizarán por parte del contratista, con el acompañamiento del Programa UMATA en cuatro (4) puntos del municipio de Bucaramanga
- Vijagual, frente al matadero de Vijagual
- Bosconia, en el cruce de las veredas angelinos y los santos.
- Represa, km 5 vía matanza.

COPIA CONTROLADA

- Km 8 vía Cúcuta, donde inicia la doble calzada.

En estos puntos se citarán con anticipación todos los beneficiarios del proyecto para realizar las entregas conservando el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

Ficha técnica:

N°	CONCEPTO - DETALLE	PRESENTACION	CANTIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIO
1	Plántulas de aguacate injerta con variedad Hass, Fuerte y lorena (33.3% variedad Hass, 33.3% variedad Fuerte y 33.3% variedad lorena) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	1530	30
2	Plántulas de limón Tahití (Patrón Trifoliado) altura mínima 40 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 40cms	2100	30
3	Plántulas de Cacao injerta con variedad CCN51 y/o ICS95 (altura mínima 30 centímetros, el material vegetal debe proveer de vivero certificado por Ica.	Plántula Bolsa de 35 cms / Altura mínima de 30cms	8340	30
				90

OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL: LIMÓN TAHITÍ, AGUACATE Y CACAO PARA EL FORTALECIMIENTO DE NOVENTA UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIONES	1. Planificar de manera estratégica y conjunta con el supervisor asignado por el Municipio de Bucaramanga, un cronograma de entrega de las plántulas en los sitios establecidos por la UMATA. 2. Entregar el material vegetal de acuerdo con las especificaciones, correspondiente a la ficha técnica, donde se desglose toda la información de las plántulas a suministrar. 3. El contratista realizará la entrega del material vegetal de acuerdo con la ficha técnica en los sitios (Vijagual, frente al matadero de Vijagual – Bosconia, en el cruce de las veredas angelinos y los santos – Represa, km 5 vía matanza – Km 8 vía Cúcuta, donde inicia la doble calzada) dentro de los tres corregimientos del municipio. 4. Mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato. 5. Atender el objeto contratado en forma oportuna realizando la entrega de los bienes requeridos en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con la FICHA TECNICA, las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada 6. Garantizar que los bienes entregados sean de la mejor calidad. 7. Reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la Entidad. 8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 9. Acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y laejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas. 10. Indicar garantías comerciales a otorgar a los bienes objeto de la compraventa. 11. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del estado en que entrega todos y cada uno de los bienes requeridos. 12. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.	
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO	
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	*SETENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/C ($71.551.000).*	
RUBRO PRESUPUESTAL	*2.3.2.02.01.000.1702010.201 Recursos propios.*	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL *(Marque con una X según corresponda)*	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X**

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	
PROGRAMA	DESARROLLO DEL CAMPO	
META PLAN DE DESARROLLO	*Implementar y mantener 1 programa que impulse la agricultura orgánica (Café, cacao, fruticultura, entre otros)*	
SEPPI	2020680010123	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	ORIGINAL FIRMADO *DEYBER ALFONSO NAVAS RUEDA*- Agrónomo	

COPIA CONTROLADA